

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.214

RETIRO. 11 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 201 de fecha 11/08/2011 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario y Ord. N° 909 del 31/12/2010 de Intendente Regional;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Autorízase cometido. Páguese viático y póngase fondos a disposición de la funcionaria municipal que se indica a continuación:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
CARMEN PARRA ORELLANA Run N° 10.137.272-3 Grado 18° Encargada SAP Rural	17/08/2011	10:30 a 16:30 hrs.	A Talca, por entrega y revisión de documentación Mensual Subsidio Rural comuna de Retiro.

2° Impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición de la Sra. **Carmen Parra Orellana**, por el monto de \$5.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANTIAGO MELLER HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



EDUARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanza (2)/
GBT/SMH/iep